



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000983-2011/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES, 21 DEC 2011

VISTO:

El Exp. Reg. 09151/AD del 14 de octubre del 2011; Informe Nº 143-2011/GOB.REG.TUMB.ORA-ORH-UECP-JU del 24 de noviembre del 2011, Informe Nº 1340-2011/GOB-REG.TUMB.GGR-ORAJ del 06 de diciembre del 2011, sobre reconocimiento de acumulación de estudios a su tiempo de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Expediente de Registro Nº 09151 /AD, el administrado **RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, solicita reconocimiento de cuatro años de estudios superiores universitarios al tiempo de servicios por contar con Título reconocido por la Ley Universitaria y la Asamblea Nacional de Rectores; y por haber cumplido más de quince (15) años de servicios prestados al estado.

Que, mediante informe Nº 143-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 24 de noviembre del 2011; el área de escalafón de la Oficina de Recursos Humanos, opina que es improcedente lo solicitado por el servidor Don **RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, por haber realizado sus estudios profesionales simultáneos a su servicios efectivos prestados al estado, como se puede apreciar en la copia del Título a Nombre de la Nación expedido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de fecha 20 de febrero del 1992, y como lo indica el literal k del artículo 24 del Decreto Legislativo 276 que a la letra dice acumular a su tiempo de servicio hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos siempre que no sean simultáneos.

Que, mediante Informe Nº 1340-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 06 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica ratifica lo la opinión de la Oficina de Recursos Humanos, declarando improcedente lo solicitado por el recurrente, por tal razón es necesario se formalice el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

GOB. REGIONAL TUMBES
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA
R.F. N° 001512-2011/AD
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

21 DIC 2011



GUBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia Fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000983 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 21 DEC 2011

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por el servidor Don RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, sobre la acumulación de CUATRO (04) años de formación profesional a su tiempo de servicio al Estado, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
[Handwritten signature]
Gerardo Fidel Villegas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

[Handwritten signature]
SR. CRISTINA SACA PENA
JEFE DEL SERVIDO DOCUMENTARIO
RUELA N° 1212 - 2° PLANTA - P.
Sede Central del Gobierno Regional Tumbes

FECHA 21 DIC 2011

Gobierno Regional Tumbes
Sede Central del Gobierno Regional
131

